ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS"

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los seis días del mes julio del año dos mil doce siendo las 12:00 hs., en el local de la Municipalidad de Concepción sito en las calles Mcal. Estigarribia e Iturbe; se inicia la reunión de EVALUACION, Contratación Directa "Adquisición de Computadora, Equipos de Oficina" con la asistencia de las siguientes personas que integran el Comité: Lic. María Luz Coronel de Martínez, Jefe Departamento Administrativo; Sr. Pablo Daniel Ayala Portillo, Jefe de División de Compras/UOC, Lic. Pedro Alberto Vera Escurra, Director de Administración y Finanzas; Sr. Pío Celso Coronel Ovelar, Secretario General; Abog. Nanci Teresita Barúa, Asesora Jurídica.

CONTRATACION DIRECTA "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS".

Las empresas oferentes que han presentado su oferta conforme al registrado del Acta de Apertura son las siguientes:

1º OFERENTE

Eliseo Lesme Ayala, con RUC Nº, 652842-2 del Ítem 1; con un monto total de Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho millones).

2º OFERENTE

CASA YASY S.A, con RUC Nº 80020495-6 de los Ítems 1 al 10; con un monto total de Gs. 25.978.000 (Guaraníes Veinticinco millones novecientos setenta y ocho mil).

En esta evaluación se tiene en cuenta las condiciones exigidas en el anexo 3 Especificaciones Técnicas, la Empresa **Eliseo Lesme Ayala y CASA YASY S.A.** cumplen a cabalidad con las características solicitadas en cuanto a los requerimientos básicos, esenciales de la especificación Técnica además adecuada planilla de oferta y el precio ofertado satisface y se encuentra dentro del parámetro del precio referencial del llamado.

En cuanto a documentos el oferente Nº 1 **Eliseo Lesme Ayala** no presento Certificado de Cumplimiento Tributario; sin embargo con los documentos presentados como IVA, patente comercial y otros documentos, certifican que dicha empresa posee capacidad legal y económica de manera que califica para suscribir contrato.

Considerando que, al agotarse efectivamente todas las instancias al no reunir la cantidad de 3 tres ofertas susceptibles de análisis, en la primera apertura y posteriormente en la segunda fecha de apertura al no contar con el número mínimo de oferentes; este comité recomienda la adjudicación, acogiéndonos a la salvedad prevista por el Art.34 inc. c) La responsabilidad de Adjudicación queda bajo la máxima Autoridad y se procede al siguiente dictamen:

Al efectuar el análisis de las ofertas presentadas para la Provisión de Servicios Gastronómicos, este comité propone formalizar contrato con los oferentes: **"Eliseo Lesme Ayala"** con **RUC Nº 652842-2 en el Ítem 1 y "Casa Yasy S.A." en los Ítems del 2 al 10,** por la modalidad de Contrato cerrado, habiéndose cotizado la totalidad de los ítems con el precio unitario pertinente, y en cuanto a las documentaciones presentadas fueron verificadas y se hallan de acuerdo con los recaudos legales y/o documentos sustanciales que el oferente debió presentar en el presente llamado y los servicios ofertados reúnen los requisitos solicitados.-

DICTAMEN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN

En conformidad a las conclusiones mencionadas, como resultado de la evaluación de las documentaciones presentadas por el oferente y las especificaciones técnicas detallando la calidad de los servicios y que la provisión de la misma se encuentra dentro del **rubro 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL"** previsto inicialmente en el PAC del presente año y de conformidad con la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03, recomendamos la adjudicación a: **Eliseo Lesme Ayala", con RUC Nº 652842-2 en el Ítem 1 y CASA YASY S.A., con RUC Nº 80020495-6, en los Ítems del 2 al 10.**

Por ser las ofertas más bajas y favorables para la Municipalidad de Concepción, salvo mejor parecer del Señor Intendente.

Es nuestro dictamen.-

Sr. Pablo Daniel Ayala Portillo
Jefe de División UOC/compras

Lic. María Luz Coronel de Martínez
Jefe Departamento Administrativo

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director de Administración y Finanzas

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General

Abog. Nanci Barúa
Asesora Jurídica